Vos Bayardo y Dona Ana
son de los Comisarios y assi mis
mos Alcaldes de la Sala
de Corte para sentenciar
en la causa contra
en manera alguna de cargar
sobre dicho y cargueden
todos los Senores que se hallare
en la audiencia que se hara con
la solemnidad acostumbrada
cion y declaracion de la ca
labras siguientes Lo
cion de la enfermedad y salud
mos de la dicha Doña Maria
Mal por sonos de los que hacen
su compañia en dicho consento
la Sala de Alcaldes y que ante
no sin Escribano y Testigos es preso
dicho y salud de los Senores
simo Señor de los
Señores que nos hacen la
y salud Señorial y
comience con todo su
sin derogacion ni adicion cor
ni grado del ni de su mujer ni de